



Ciudad de México, 17 de octubre de 2022

**Procedimiento Sancionador Ordinario**

**Expediente: CNHJ-QRO-044/22**

**Actor:** Miguel Ángel Arteaga Chávez

**Denunciado:** Emilio Páez González y otros

**Asunto:** Se notifica resolución

**C. Miguel Ángel Arteaga Chávez**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento de esta Comisión Nacional y de conformidad con la resolución emitida en sesión plenaria de este órgano (se anexa a la presente), en la que se resuelve el recurso de queja presentado por usted ante este órgano de justicia partidaria, le notificamos de la citada sentencia y le solicitamos:

**ÚNICO.-** Que en forma inmediata a su recepción, envíen por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico: [cnhj@morena.si](mailto:cnhj@morena.si).

---

Daniel Alfredo Tello Rodríguez  
Secretario de Ponencia 3  
CNHJ-MORENA

### **PONENCIA III**

Ciudad de México, 17 de octubre de 2022

**Procedimiento Sancionador Ordinario**

**Expediente: CNHJ-QRO-044/22**

**Actor:** Miguel Ángel Arteaga Chávez

**Denunciado:** Emilio Páez González y otros

**Asunto:** Se emite resolución

**VISTOS** para resolver con los autos que obran en el **Expediente CNHJ-QRO-044/22** motivo del recurso de queja presentado por el **C. Miguel Ángel Arteaga Chávez** en contra de los **CC. Emilio Páez González y otros** por, según se desprende del escrito de queja, supuestas faltas a los Documentos Básicos de MORENA.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.- Del acuerdo de prevención.** En fecha 21 de febrero de 2022, esta Comisión dictó auto de prevención respecto del escrito de queja promovido por el actor a fin de que subsanara deficiencias y omisiones del mismo para su atención.

**SEGUNDO.- Del acuerdo de improcedencia.** El 16 de marzo de 2022, esta Comisión Nacional determinó la improcedencia del escrito presentado por el actor considerando que los actos materia de la queja se encontraban insertos en el marco del proceso electoral próximo pasado y que, bajo esta lógica, las pretensiones resultaban irreparables al haber culminado este.

**TERCERO.- De la resolución del TEEQ.** El 19 de abril de 2022, el Tribunal Electoral de Querétaro, dictó sentencia en el expediente TEEQ-JLD-11/2022 por medio de la cual determinó revocar el auto referido en el punto que antecede y ordenó que esta Comisión Nacional se pronunciara "*respecto de los hechos constitutivos de la queja presentada por el promovente*".

#### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.- De la presentación de la queja.** La queja motivo de la presente resolución fue promovida vía correo electrónico por el C. Miguel Ángel Arteaga Chávez en fecha 21 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.- Del acuerdo de admisión.** En fecha 26 de abril de 2022, esta Comisión Nacional emitió acuerdo de admisión en el expediente CNHJ-QRO-044/22 por medio del cual se dio trámite al escrito de queja presentado y se notificó a las partes, con el fin de que los denunciados, los CC. Emilio Páez González, Mauricio Ruiz Olaes y Jesús Méndez Aguilar, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

**TERCERO.- De la contestación de la queja.** El día 24 de mayo de 2022, esta Comisión Nacional recibió vía correo electrónico escrito de respuesta del C. Jesús Méndez Aguilar a la queja interpuesta en su contra.

**CUARTO.- De la vista al actor y su desahogo.** El 29 de junio de 2022, se practicó vista al actor de la respuesta brindada por el C. Jesús Méndez Aguilar, recibíéndose escrito de respuesta vía correo electrónico el día 30 de ese mismo mes y año.

**QUINTO.- De la preclusión de derechos procesales del C. Mauricio Ruiz Olaes.** El 29 de junio de 2022, esta Comisión Nacional emitió acuerdo de preclusión de derechos procesales del C. Mauricio Ruiz Olaes en virtud de que, siendo debidamente notificado, no compareció a juicio.

**SEXTO.- De la citación a audiencia estatutaria de manera virtual.** Por acuerdo de 1 de julio de 2022, este Órgano de Justicia Partidista citó a ambas partes a fin de celebrar la audiencia estatutaria de manera virtual el día 14 de julio de 2022 a las 10:00 horas mediante la plataforma de videollamadas o reuniones virtuales denominada: ZOOM.

**SÉPTIMO.- De la solicitud para el diferimiento de la audiencia estatutaria de manera virtual.** En fecha 12 de julio de 2022 se recibió vía correo electrónico escrito de solicitud por parte del C. Miguel Ángel Arteaga Chávez para diferir la audiencia estatutaria.

**OCTAVO.- Del acuerdo de no ha lugar.** En fecha 13 de julio de 2022, esta Comisión Nacional emitió y notificó acuerdo de no ha lugar respecto de la solicitud para el diferimiento de la audiencia estatutaria promovida por el C. Miguel Ángel Arteaga Chávez.

**NOVENO.- De la realización de la audiencia estatutaria de manera virtual.** El 14 de julio de 2022 a las 10:00 horas se llevó a cabo la audiencia estatutaria de manera virtual. Dicha audiencia se celebró de la manera que consta en el acta levantada, así como en el audio y video tomado durante ella.

**DÉCIMO.- De la preclusión de derechos procesales al C. Emilio Páez González.** Que en fecha 26 de julio de 2022, esta Comisión Nacional emitió acuerdo de

preclusión de derechos procesales del C. Emilio Páez González en virtud de que, siendo debidamente notificado, no compareció a juicio.

**DÉCIMO PRIMERO.- Del cierre de instrucción.** El 26 de julio de 2022, esta Comisión Nacional emitió acuerdo de cierre de instrucción por medio del cual estableció que las partes habían hecho valer su derecho de audiencia, las etapas del procedimiento habían sido concluidas y que el expediente se encontraba en aptitud para emitirse en él sentencia.

**Siendo todas las diligencias por realizar y habiendo en autos todas las constancias que se requieren para la resolución del presente expediente, esta Comisión procede a emitir el presente fallo**

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.- Competencia.** La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA es competente para conocer y resolver la queja antes mencionada, de conformidad con lo que señala el artículo 49 inciso a), b) y n) del Estatuto, así como del 48 de la Ley General de Partidos Políticos y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de conformidad con el diverso **46°** del Reglamento de la CNHJ, este órgano jurisdiccional partidista también es competente para conocer de las quejas que se promuevan en contra de la legalidad de los actos u omisiones realizados por los órganos y/o autoridades de MORENA.

**SEGUNDO.- Marco jurídico aplicable.** Son aplicables al caso las disposiciones establecidas en:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- II. Ley General de Partidos Políticos**
- III. Documentos Básicos de MORENA**
- IV. Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**

**TERCERO.- Del acto reclamado por el actor y que le causa agravio.** De la literalidad de lo expuesto por el quejoso mediante escrito de desahogo a la prevención que le fue realizada se tiene que el mismo indica:

*“violación del estado de derecho, violación a mi desigualdad estructural: conduciéndose contratos con privilegio y discriminación que imposibilitan la igualdad real de trato y oportunidades, con ello el pleno goce y ejercicio. así ha sido mi trato. violencia política, deslealtad, manipulación dolosa, daños morales, falsificación de*

*documentos y fraude político. Que Lesionaron mis derechos humanos, políticos electorales Ocasionando riesgo a mi persona y a la salud”.*

**CUARTO.- Estudio de fondo de la litis.** El estudio del caso se abordará en 5 (cinco) puntos de conformidad con los preceptos constitucionales establecidos en el artículo 16 de nuestra Carta Magna.

**1.- El catálogo de las conductas que se encuentran ordenadas y prohibidas por la normatividad de MORENA, aplicables al caso en estudio.**

**Nuestro Estatuto contempla como falta la siguientes:**

*“Artículo 53°. Se **consideran faltas sancionables** competencia de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia las siguientes:*

*b. La transgresión a las normas de los documentos básicos de MORENA y sus reglamentos;*

*c. El incumplimiento de sus obligaciones previstas en los documentos básicos de MORENA, sus reglamentos y acuerdos tomados por los órganos de MORENA;*

*d. La negligencia o abandono para cumplir con las comisiones o responsabilidades partidarias;*

*(...).*

*f. Atentar contra los principios, el programa, la organización o los lineamientos emanados de los órganos de MORENA;*

*(...)”.*

**2.- El catálogo de sanciones aplicables como consecuencia de la realización de una o varias conductas infractoras.**

El catálogo de sanciones es el siguiente:

*“Artículo 64° del Estatuto de MORENA. **Las infracciones a la normatividad de MORENA podrán ser sancionadas con:***

*a. Amonestación privada;*

*b. Amonestación pública;*

*c. Suspensión de derechos partidarios;*

*d. Cancelación del registro en el Padrón Nacional de Protagonistas del Cambio Verdadero de MORENA;*

*e. Destitución del cargo en los órganos de representación y dirección de MORENA;*

*f. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación de MORENA o para ser registrado como candidato a puestos de elección popular;*

- g. *Impedimento para ser postulado como candidato externo, una vez que haya sido expulsado de MORENA;*
- h. *La negativa o cancelación de su registro como precandidato o candidato; y*
- i. *La obligación de resarcimiento del daño patrimonial ocasionado.*
- j. *Multa para funcionarios y representantes de MORENA, mismas que no podrán exceder de los treinta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. En caso de reincidencia, las multas se duplicarán.*

**Artículo 65° del Estatuto de MORENA. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia impondrá sanciones tomando en cuenta la gravedad de la falta. A este efecto serán aplicables la jurisprudencia y las tesis del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Reglamento que apruebe el Consejo Nacional”.**

### **3.- La relación de pruebas presentadas por las partes y su desahogo.**

**La relación de pruebas presentadas por el ACTOR para acreditar los actos reclamados fueron las siguientes:**

#### **▪ Documental Pública**

1. Documentación relativa a su afiliación y/o militancia a MORENA.
2. Cédula de Publicitación en Estrados, signada por el C. Luis Eurípides Flores Pacheco, Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional.
3. Oficio DSA/CSEP/248/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 signado por el M.C. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

#### **▪ Documental Privada**

1. Copia simple de acuse de recibido de fecha 24 de agosto de 2021.

#### **▪ Técnica**

1. Imagen de listado de Diputaciones Plurinominales.
2. Imagen de publicación de la plataforma digital denominada Facebook de fecha 5 de abril.
3. Imagen de publicación de fecha 11 de abril de 2021.
4. Imagen de publicación de la plataforma digital denominada Facebook de 13 de abril, del muro de noticias “AlertaQro Noticias Queretaro”.
5. Imagen de portal de noticias “Querétaro Network TV QNTV” con el titular “Mas allá de la Noticia” de fecha 22 de abril de 2021.
6. Imagen de la publicación del portal de noticias “Diario de Querétaro” con el titular “Solicitan la destitución de Jesús Méndez y Emilio Páez” de fecha 25 de abril de 2021.

7. Imagen de la publicación del portal de noticias “El Sol de San Juan del Rio” con el titular “Morenistas piden destituir a dirigente”.
8. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Finalmente cambiaran a Jesús Méndez”.
9. Imagen de la publicación del portal de noticias “Diario de Querétaro” con el titular “Mauricio Ruiz Olaes asume el cargo de delegado en funciones de presidente de Morena” de fecha 30 de abril de 2021.
10. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Morena perdió en Querétaro por candidatos “impresentables y externos, desorganización y presupuesto mal aplicado: Ángel Balderas”.
11. Imagen de lista de Diputaciones Locales Plurinominales Querétaro.
12. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Diputados electos se reunirán por la 4T”.
13. Imagen de publicación de la plataforma digital denominada Facebook del muro denominado “Sinpermiso”.
14. Imagen de titular de nota periodística “Miguel Ángel Arteaga Chávez tampoco cumple con el perfil: Jesús Méndez” de 23 de agosto de 2021.
15. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Morena respeta decisión del TEEQ” de fecha 24 de agosto de 2021.
16. Imagen de publicación de la plataforma digital denominada Twitter con el titular “#PoliticaLOcal | Morena respetara revocación de diputación local plurinominal a @jjjimenezYañez por parte del @TEEQRO: @mauricioruizo”.
17. Imagen de publicación de la plataforma digital del muro “Inbox Político” con el titular “Plaza Independencia” de fecha 30 de agosto de 2021.
18. Imagen de publicación de la plataforma digital del muro “Inbox Político” de fecha 31 de agosto de 2021.
19. Imagen del formato para el registro de candidatos en línea.
20. Impresión a color de registro de candidato de la C. María Elena Quiroz Pérez.
21. Impresión a blanco y negro del registro de candidato de la C. María Elena Quiroz Pérez.
22. Imagen de formato de registro de candidato del C. Juan José Jiménez Yáñez.
23. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Nombra legislatura a titulares de dependencias”.
24. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Mauricio Ruiz Olaes se separa temporalmente del cargo de diputado local”.
25. Imagen de publicación de blog de internet con el titular “Ruiz Olaes, el diputado usurpador”.
26. Imagen de publicación con el titular “Por tres meses recibí 35 mil pesos de aguinaldo: Ruiz Olaes”.
27. Imagen de lista de nómina Querétaro de MORENA.
28. Imagen de publicación con el titular “Critica Morena Querétaro a sus diputados por votar a favor del reemplacamiento”.
29. Imagen de publicación con el titular “Celia Maya y Chucho Méndez, señalados, Denuncian Venta de Candidaturas”.

30. Link de internet <https://www.facebook.com/MorenaEnQro/posts/3857910234291604>
31. Link de internet [https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste\\_Cuarto-Bloque.pdf?fbclid=IwAR3qYKgeH4fkwrSYJ27s04gtk2KS8SO1aHBNdHm yVEp0-Sm4oImkS-Y8D3Q](https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf?fbclid=IwAR3qYKgeH4fkwrSYJ27s04gtk2KS8SO1aHBNdHm yVEp0-Sm4oImkS-Y8D3Q)
32. Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/candidatos-de-morena-a-alcaldias-y-diputaciones-locales-aplican-madruguete/>
33. Link de internet <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2021/04/06/hasta-el-11-de-abril-candidatos-de-morena/>
34. Link de internet <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/19/estados/morena-se-queda-sin-abanderados-en-cuatro-municipios-queretanos/>
35. Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/candidatos-de-morena-a-alcaldias-y-diputaciones-locales-aplican-madruguete/>
36. Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/morena-se-queda-sin-candidatos-en-corregidora-jalpan-ezequiel-montes-y-pinal-de-amoles/>
37. Link de internet <https://www.facebook.com/QroNTV/videos/835749510345866>
38. Link de internet <https://www.youtube.com/watch?v=ugchHU6TMg0>
39. Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/solicitan-la-destitucion-de-jesus-mendez-y-emilio-paez-6643793.html>
40. Link de internet <https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/local/morenistas-piden-destituir-a-dirigente-6643578.html>
41. Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/finalmente-cambiaran-a-jesus-mendez/>
42. Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/mauricio-ruiz-olaes-asume-el-cargo-de-delegado-en-funciones-de-presidente-de-morena-6660861.html>
43. Link de internet <https://elqueretano.info/destacadas/morena-perdio-en-queretaro-por-candidatos-impresentables-y-externos-desorganización-y-presupuesto-mal-aplicado-angel-balderas/>
44. Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/diputados-electos-se-reuniran-por-la-4t-7096808.html>
45. Link de internet <https://www.facebook.com/sin.permiso.73/videos/370149147936233>
46. Link de internet <https://www.codigoqro.mx/2021/08/23/miguel-angel-arteaga-chavez-tampoco-cumple-con-el-perfil-jesus-mendez/>
47. Link de internet <https://morena.si/wp-content/uploads/2021/03/Cedula-representacion-igualitaria-de-genero.pdf>
48. Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/morena-respeta-decision-del-teeq-7122250.html>
49. Link de internet <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2021/08/22/morena-respetara-la-decision-del-teeq-sobre-juan-jose-jimenez-2/>
50. Link de internet <https://twitter.com/presenciauni/status/1430319009866543108?s=24>

51. Link de internet <https://www.facebook.com/InboxPolitico/videos/378327407079636/>
52. Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/nombra-legislatura-a-titulares-de-dependencias/>
53. Link de internet <https://www.codigoqro.mx/2020/11/13/mauricio-ruiz-olaes-se-separa-temporalmente-del-cargo-de-diputado-local/>
54. Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/ruiz-olaes-el-diputado-usurpador/>
55. Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/ruiz-olaes-ahora-si-tiene-cedula-azteca/>
56. Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/wp-content/uploads/2021/04/captura-de-pantalla-2021-04-06-a-las-222251.png>
57. Link de internet <https://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/por-tres-meses-recibi-35-mil-pesos-de-aguinaldo-ruiz-olaes>
58. Link de internet <https://www.facebook.com/100011670053930/videos/237577431783772/>
59. Link de internet <https://soyqro.com/aprueba-la-legislatura-reemplacamiento-en-el-estado/>
60. Link de internet <https://soyqro.com/lamenta-morena-que-sus-diputados-hayan-votado-a-favor-del-reemplacamiento/>
61. Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/vendio-morena-candidaturas/>
62. Link de internet <https://queretaro.quadratin.com.mx/denuncian-a-cen-de-morena-de-pedir-moche-a-cambio-de-candidaturas/?fbclid=IwAR0iC08zD9yYS4vJgsSQ2EwBuTKTzLFVws6hmTkbUy0qDuXDzC3xC5zT9os>
63. Link de internet <https://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/hasta-un-millon-de-pesos-el-costo-de-una-candidatura-en-morena-queretaro-denuncian>
64. Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/expediente-q-venta-7819336.html>
65. Link de video [https://mega.nz/folder/WsUk2ZhK#qyTdP8Qkt\\_vkJVApzVrAVQ](https://mega.nz/folder/WsUk2ZhK#qyTdP8Qkt_vkJVApzVrAVQ)
66. Link de internet <https://drive.google.com/drive/folders/1st1RJgYWlb9TRI7TI4s11Ytmvoviyfx-?usp=sharing>
67. Video marcado con el arábigo 1 titulado “PRUEBA DE INSACULACION”

#### **Desahogo DOCUMENTAL PUBLICA 1:**

Se da cuenta de documentación relativa a la afiliación y participación del C. Miguel Ángel Arteaga Chávez a este instituto político.

#### **Desahogo DOCUMENTAL PUBLICA 2:**

Se da cuenta de imagen a color de Cédula de Publicitación en Estrados, signada por el C. Luis Eurípides Flores Pacheco, Encargado de Despacho de la

Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 9 de marzo de 2021, por medio de la cual se notifica el acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena por el que se garantiza la representación igualitaria de género y demás grupos de atención prioritaria conforme señala la ley y las disposiciones aplicables.

**Desahogo DOCUMENTAL PUBLICA 3:**

Se da cuenta de impresión a color Oficio DSA/CSEP/248/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 signado por el M.C. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde se da contestación a una solicitud de información referente al C. MAURICIO ALBERTO RUIZ OLAES, de una foja.

**Desahogo DOCUMENTAL PRIVADA 1:**

Se da cuenta de fragmentos de impresión de Copia simple del acuse de recibido del Juicio de Revisión Constitucional Electoral y firma del C. Emilio Páez González de fecha 24 de agosto de 2021

**Desahogo TÉCNICA 1:**

Se da cuenta de imagen a color de una tabla con el encabezado LISTADO DE DIPUTACIONES PLURINOMINALES, en donde se aprecian diversos nombres entre ellos el del C. Miguel Ángel Arteaga Chávez en la posición numero 5.

**Desahogo TÉCNICA 2:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de la plataforma digital denominada Facebook de fecha 5 de abril, del perfil denominado Morena en Querétaro, con la leyenda *“La Comisión Nacional de Elecciones el día de ayer acordó en sesión que publico el día de hoy en los estrados electrónicos de morena el siguiente acuerdo para modificar la fecha de resultados para el registro de candidaturas a la presidencia municipales y a las diputaciones locales para diversos estados incluyendo el de Querétaro al 11 de abril de 2021. Cabe señalar que el día 11 de abril es el último día para llevar a cabo los registros ante el instituto estatal electoral de Querétaro por lo que la publicación de los resultados en este día estará dentro de los tiempos legales. Información publicada en la página de morena.s”*.

**Desahogo TÉCNICA 3:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de nota con el titular *“Candidatos de morena a alcaldías y diputaciones locales aplica madrugete”* fecha 11 de abril de 2021, en donde se aprecia un grupo de personas sin que se aprecie su identidad en una calle.

**Desahogo TÉCNICA 4:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de la plataforma digital denominada Facebook de 13 de abril, del muro de noticias *“AlertaQro Noticias Queretaro”*, en donde se aprecian a tres personas una de ellas frente a micrófonos y por un lado la leyenda que dice *“Rueda de prensa de Morena sobre designación de candidaturas”*.

**Desahogo TÉCNICA 5:**

Se da cuenta de imagen a color de portal de noticias “*Querétaro Network TV QNTV*” con el titular “*análisis más allá de la Noticia*” de fecha 22 de abril de 2021, en donde se aprecian a tres personas frente a una mesa con un micrófono en el centro.

**Desahogo TÉCNICA 6:**

Se da cuenta de imagen a color de la publicación del portal de noticias “*Diario de Querétaro*” con el titular “*Solicitan la destitución de Jesús Méndez y Emilio Páez*” de fecha 25 de abril de 2021, en donde se aprecia a tres personas dos de ellas con cubrebocas, sin que se puedan identificar.

**Desahogo TÉCNICA 7:**

Se da cuenta de imagen a color de la publicación del portal de noticias “*El Sol de San Juan del Río*” con el titular “*Morenistas piden destituir a dirigente*”, en donde se aprecia a un grupo de diversas personas sin que se puedan identificar su identidad, frente a una mesa.

**Desahogo TÉCNICA 8:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de portal de internet con el titular “*Finalmente cambiaran a Jesús Méndez*”, donde se aprecia una persona adulta mayor con vestimenta blanca, sin que se pueda identificar su identidad, frente a un podio y micrófonos.

**Desahogo TÉCNICA 9:**

Se da cuenta de imagen a color de la publicación del portal de noticias “*Diario de Querétaro*” con el titular “*Mauricio Ruiz Olaes asume el cargo de delegado en funciones de presidente de Morena*” de fecha 30 de abril de 2021, donde además se aprecia a un hombre, con cubrebocas que no se puede identificar.

**Desahogo TÉCNICA 10:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de blog de internet con el titular “*Morena perdió en Querétaro por candidatos “impresentables y externos, desorganización y presupuesto mal aplicado: Ángel Balderas*”, donde se aprecia la imagen de un hombre sosteniendo un micrófono frente a un fondo blanco.

**Desahogo TÉCNICA 11:**

Se da cuenta de imagen a color de una tabla con el encabezado “*DIPUTACIONES LOCALES PLURINOMINALES QUERÉTARO*”, donde se aprecia una lista de diversos nombres y aun lado la leyenda con letras en color rojo “*ACCION AFIRMATIVA ADULTO MAYOR*” “*ACCION AFIRMATIVA INDIGENAS*”.

**Desahogo TÉCNICA 12:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de blog de internet con el titular “*Diputados electos se reunirán por la 4T*”, en donde se aprecia a un hombre de vestimenta negra frente a un micrófono, sin datos para su identificación.

**Desahogo TÉCNICA 13:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de la plataforma digital denominada Facebook del muro denominado “Sinpermiso”, donde se aprecia la imagen de tres personas, dos de ellas con cubrebocas y sin más datos de identificación, frente a un fondo blanco con la leyenda “Chucho el Roto”.

**Desahogo TÉCNICA 14:**

Se da cuenta de imagen a color de titular de nota periodística “*Miguel Ángel Arteaga Chávez tampoco cumple con el perfil: Jesús Méndez*” de 23 de agosto de 2021.

**Desahogo TÉCNICA 15:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de blog de internet con el titular “*Morena respeta decisión del TEEQ*” de fecha 24 de agosto de 2021, donde se aprecia a un hombre con cubrebocas sin más datos de identificación, acompañada de la leyenda “*Ruiz Olaes acoto que el partido no intervendrá para favorecer a ningún personaje político*”.

**Desahogo TÉCNICA 16:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de la plataforma digital denominada Twitter con el titular “*#PolíticaLocal | Morena respetara revocación de diputación local plurinominal a @jjjimenezYañez por parte del @TEEQRO: @mauricioruizo*”, en donde se aprecia lo que parece ser una lona blanca con la inscripción “morena” “QUERETARO”, colocada en una vivienda.

**Desahogo TÉCNICA 17:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de la plataforma digital del muro “*Inbox Político*” con el titular “*Plaza Independencia*” de fecha 30 de agosto de 2021, donde se aprecia un texto de opinión, sin más datos de quien lo suscribe.

**Desahogo TÉCNICA 18:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de la plataforma digital del muro “*Inbox Político*” de fecha 31 de agosto de 2021, donde se aprecia la imagen de una persona en la vía pública, sin mas datos de identificación, a lado izquierdo de la imagen la leyenda “*Entrevista con Mauricio Ruiz dirigente estatal de Morena en Querétaro*”

**Desahogo TÉCNICA 19:**

Se da cuenta de imagen a color del formato para el registro de candidatos en línea, con la leyenda en letras rojas en el encabezado “*MANUAL DE USUARIO PARA APP DE REGISTRO MORENA*”, donde se aprecia en la parte superior el registro del C. Adrián Mendoza Varela, así como en la parte inferior se aprecia el registro del C. Miguel Ángel Arteaga Chávez, con la leyenda al final “*FINALIZA TU REGISTRO*”

**Desahogo TÉCNICA 20:**

Se da cuenta de imagen a color de registro de candidato de la C. María Elena Quiroz Pérez, así como diversos campos a llenar por el postulante y una lista de documentos.

**Desahogo TÉCNICA 21:**

Se da cuenta de imagen en blanco y negro del registro de candidato de la C. María Elena Quiroz Pérez, así como diversos campos a llenar con datos del postulante y una lista de documentos.

**Desahogo TÉCNICA 22:**

Se da cuenta de imagen en blanco y negro de registro de candidato del C. Juan José Jiménez Yáñez, con el encabezado “*FORMATO FALCIFICADO*” con inscripciones en letra color rojo señalando aparentes irregularidades, a lado de tres imágenes igualmente en blanco y negro de lo que parece ser formatos de registros de candidatos y cuyos más datos son ilegibles.

**Desahogo TÉCNICA 23:**

Se da cuenta de imagen de publicación de blog de internet con el titular “*Nombra legislatura a titulares de dependencias*”, donde se aprecia a un grupo de personas al parecer tomando protesta, sin que se puedan distinguir sus identidades.

**Desahogo TÉCNICA 24:**

Se da cuenta de imagen de la publicación de blog de internet con el titular “*Mauricio Ruiz Olaes se separa temporalmente del cargo de diputado local*”, de fecha 13 de noviembre de 2020, en donde se aprecia a una persona frente a micrófonos con el pie de imagen “*El diputado local de Morena, Mauricio Ruiz Olaes, pidió licencia para separarse temporalmente de su cargo*”

**Desahogo TÉCNICA 25:**

Se da cuenta de imagen de publicación de blog de internet con el titular “*Ruiz Olaes, el diputado usurpador. SIN REGISTRO DE SU PASO POR LA UAQ*”, donde se aprecia a tres personas dos de ellas saludándose entre sí, en la vía pública.

**Desahogo TÉCNICA 26:**

Se da cuenta de imagen de una publicación con el titular “*Por tres meses recibí 35 mil pesos de aguinaldo: Ruiz Olaes*”, en donde se aprecia a un hombre, vestido con camisa y un chaleco tinto frente a un micrófono frente a un fondo blanco, sin más datos de su identidad.

**Desahogo TÉCNICA 27:**

Se da cuenta de imagen a color de una lista de tres personas con el encabezado “*NOMINA QUERETARO*” con el logo de MORENA a la derecha, en donde se aprecia el nombre Ruiz Olaes Mauricio Alberto a un lado de la cantidad de \$43,000.00 en la columna que corresponde al sueldo, sin más datos que determinen el origen de dicha imagen.

**Desahogo TÉCNICA 28:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación con el titular “*Critica Morena Querétaro a sus diputados por votar a favor del reemplacamiento*” y abajo una fotografía de la leyenda “*MORENA*” en letras rojas sobre una manta blanca.

**Desahogo TÉCNICA 29:**

Se da cuenta de imagen a color de publicación de nota periodística con el titular “*Celia Maya y Chucho Méndez, señalados, Denuncian Venta de Candidaturas*” y, en donde se aprecian dos hombres, con el pie de imagen que a la letra dice “*ÁNGEL BALDERAS PUGA dirigente del Consejo Estatal de Morena hubo graves revelaciones en la conferencia de prensa de este jueves*”.

**Desahogo TÉCNICA 30:**

Se da cuenta del link de internet <https://www.facebook.com/MorenaEnQro/posts/3857910234291604> el cual direcciona a la red social denominada Facebook, en el muro del usuario Morena en Querétaro en la cual se aprecia publicación de fecha 5 de abril de 2021 con el texto “La Comisión Nacional de Elecciones el día de ayer acordó en sesión que publicó el día de hoy en los estrados electrónicos de morena el siguiente acuerdo para modificar la fecha de resultados para el registro de candidaturas a la presidencia municipales y a las diputaciones locales para diversos estados incluyendo el de Querétaro al 11 de abril de 2021, Cabe señalar que el día 11 de abril es el último día para llevar a cabo los registros ante el instituto Estatal Electoral de Querétaro por lo que la publicación de los resultados en este día estará dentro de los tiempos legales. Información publicada en la página de [morena.si](http://morena.si)”

**Desahogo TÉCNICA 31:**

Se da cuenta del Link de internet [https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste\\_Cuarto-Bloque.pdf?fbclid=IwAR3qYKgeH4fkwrSYJ27s04gtk2KS8SO1aHBNdHmyVEp0-Sm4oImkS-Y8D3Q](https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf?fbclid=IwAR3qYKgeH4fkwrSYJ27s04gtk2KS8SO1aHBNdHmyVEp0-Sm4oImkS-Y8D3Q) el cual direcciona al ajuste de la convocatoria para la selección de candidaturas, emitida por la Comisión Nacional de Elecciones, de fecha 4 de abril de 2021.

**Desahogo TÉCNICA 32:**

Se da cuenta del Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/candidatos-de-morena-a-alcaldias-y-diputaciones-locales-aplican-madrugete/> el cual direcciona al portal de noticias “EL QUERETANO” con el titular “Candidatos de morena a alcaldías y diputaciones locales aplica madrugete” fecha 11 de abril de 2021, en cuya imagen se aprecia un grupo de personas sin que se aprecie su identidad en una calle.

**Desahogo TÉCNICA 33:**

Se da cuenta Link de internet <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2021/04/06/hasta-el-11-de-abril-candidatos-de-morena/> que direcciona al portal de internet de noticias denominado NOTICIAS DE QUERETARO, a una nota periodística titulada “Hasta el 11 de abril candidatos de Morena” de fecha 6 de abril de 2021.

**Desahogo TÉCNICA 34:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/19/estados/morena-se-queda-sin-abanderados-en-cuatro-municipios-queretanos/> el cual direcciona al portal de noticias La Jornada, a la nota periodística de fecha 19 de abril de 2021 titulada “Morena se queda sin abanderados en cuatro municipios queretanos”.

**Desahogo TÉCNICA 35:**

Se da cuenta del Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/candidatos-de-morena-a-alcaldias-y-diputaciones-locales-aplican-madruguete/> el cual direcciona al portal de internet de noticias denominado “EL QUERETANO”, con el titular “Candidatos de morena a alcaldías y diputaciones locales aplica madrugete” fecha 11 de abril de 2021, en cuya imagen se aprecia un grupo de personas sin que se aprecie su identidad en una calle.

**Desahogo TÉCNICA 36:**

Se da cuenta del Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/morena-se-queda-sin-candidatos-en-corregidora-jalpan-ezequiel-montes-y-pinal-de-amoles/> el cual direcciona al portal de internet de noticias denominado “EL QUERETANO”, con el titular “Morena se queda sin candidatos en Corregidora, Jalpan, Ezequiel Montes y Pinal de Amoles” fecha 18 de abril de 2021, en cuya imagen se aprecia un grupo de personas sin que se aprecie su identidad en una calle, con lonas y carteles ilegibles con letras rojas sobre un fondo blanco.

**Desahogo TÉCNICA 37:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.facebook.com/QroNTV/videos/835749510345866> que direcciona a portal de noticias “Querétaro Network TV QNTV” con el titular “Análisis más allá de la Noticia” de fecha 22 de abril de 2021, en donde se aprecia un video de una duración de 56 minutos y 16 segundos, de una entrevista donde aparecen tres personas frente a una mesa con un micrófono en el centro, la cual una de ellas se identifica como Ángel Balderas Puga.

**Desahogo TÉCNICA 38:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.youtube.com/watch?v=ugchHU6TMg0> el cual direcciona a la plataforma de videos denominada “YouTube”, a un video de 3 minutos y 48 segundos de duración titulado “ENTREVISTA CON ANGEL BALDERAS Y JESÚS MENDEZ, AFIRMAN LAS IRREGULARIDADES MORENA QUERETARO”, fragmento de una entrevista donde aparecen de a tres personas frente a una mesa con un micrófono en el centro, la cual una de ellas se identifica como Ángel Balderas Puga.

**Desahogo TÉCNICA 39:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/solicitan-la-destitucion-de-jesus-mendez-y-emilio-paez-6643793.html> el cual direcciona portal de noticias “Diario de Querétaro” con el titular “Solicitan la destitución de Jesús Méndez y Emilio Páez” de

fecha 26 de abril de 2021, en donde se aprecia a tres personas, dos de ellas con cubrebocas, sin que se puedan identificar.

**Desahogo TÉCNICA 40:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.elsoldesanjuandelrio.com.mx/local/morenistas-piden-destituir-a-dirigente-6643578.html> el cual direcciona al portal de noticias “El Sol de San Juan del Rio” con el titular “Morenistas piden destituir a dirigente” de fecha 26 de abril de 2021, acompañado de una fotografía donde se aprecia a un grupo de diversas personas sin que se puedan identificar su identidad, frente a una mesa.

**Desahogo TÉCNICA 41:**

Se da cuenta del Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/finalmente-cambiaran-a-jesus-mendez/> el cual direcciona al portal de internet de noticias denominado “EL QUERETANO” con el titular “Finalmente cambiaran a Jesús Méndez”, acompañado de una imagen donde se aprecia un adulto mayor con vestimenta blanca, sin que se pueda identificar su identidad, frente a un podio y micrófonos, así como otra imagen de un oficio signado como CEN/SG/006-QUATER/2021 el cual parece ser un añadido a la convocatoria a la XXII Sesión Urgente del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 28 de abril de 2021 y firmado al calce por la M. Citlalli Hernández Mora como Secretaria General.

**Desahogo TÉCNICA 42:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/mauricio-ruiz-olaes-asume-el-cargo-de-delegado-en-funciones-de-presidente-de-morena-6660861.html> el cual direcciona al portal de noticias “Diario de Querétaro” con el titular “Mauricio Ruiz Olaes asume el cargo de delegado en funciones de presidente de Morena” de fecha 30 de abril de 2021, donde además se aprecia una imagen de un hombre, con cubrebocas que no se puede identificar.

**Desahogo TÉCNICA 43:**

Se da cuenta del Link de internet <https://elqueretano.info/destacadas/morena-perdio-en-queretaro-por-candidatos-impresentables-y-externos-desorganización-y-presupuesto-mal-aplicado-angel-balderas/> el cual direcciona al portal de internet de noticias denominado “EL QUERETANO” con el titular “Morena perdió en Querétaro por candidatos “impresentables y externos, desorganización y presupuesto mal aplicado: Ángel Balderas” de fecha 6 de julio de 2021, acompañando de una imagen donde se aprecia a un hombre sosteniendo un micrófono frente a un fondo blanco, así como también en el cuerpo de la nota se encuentra una tabla con el encabezado “DIPUTACIONES LOCALES PLURINOMINALES QUERÉTARO”, donde se aprecia una lista de diversos nombres.

**Desahogo TÉCNICA 44:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/diputados-electos-se-reuniran-por-la-4t-7096808.html> el cual direcciona al blog de internet denominado “Diario de

Queretaro” con el titular “Diputados electos se reunirán por la 4T”, acompañado de una imagen en donde se aprecia a un hombre de vestimenta negra frente a un micrófono, sin datos para su identificación.

**Desahogo TÉCNICA 45:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.facebook.com/sin.permiso.73/videos/370149147936233> el cual direcciona a la plataforma digital denominada Facebook del muro del usuario “Sinpermiso”, donde se aprecia un video de 22 minutos y 28 segundos de duración en donde aparecen tres personas, dos de ellas con cubrebocas delante un fondo blanco con la leyenda “Chucho el Roto”, en donde se identifican de izquierda a derecha como Jesús Méndez Aguilar, Mauricio Ruiz Olaes y Angel Balderas Puga, acompañado de la leyenda “Rueda de prensa del Delegado en funciones de Presidente de #Morena #Queretaro Mauricio Ruiz Olaes...”.

**Desahogo TÉCNICA 46:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.codigoqro.mx/2021/08/23/miguel-angel-arteaga-chavez-tampoco-cumple-con-el-perfil-jesus-mendez/> el cual direcciona al portal de internet de noticias denominado “códigoqro. Realidad escrita”, el cual aparece la leyenda “Ooops...Error 404”.

**Desahogo TÉCNICA 47:**

Se da cuenta del Link de internet <https://morena.si/wp-content/uploads/2021/03/Cedula-representacion-igualitaria-de-genero.pdf> el cual redirecciona al documento en formato PDF de la Cedula de Publicitación en Estrados, signada por el C. Luis Eurípides Flores Pacheco, Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha 9 de marzo de 2021, por medio de la cual notifica el acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena por el que se garantiza la representación igualitaria de género y demás grupos de atención prioritaria conforme señala la ley y las disposiciones aplicables, en los cuatro primeros lugares de las listas para las candidaturas de representación proporcional en las entidades federativas para el proceso electoral concurrente 2020-2021, de una foja.

**Desahogo TÉCNICA 48:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/local/morena-respeta-decision-del-teeq-7122250.html> que direcciona al sitio de internet denominado “Diario de Queretaro” con el titular “Morena respeta decisión del TEEQ” de fecha 24 de agosto de 2021, acompañado de una imagen donde se aprecia a un hombre con cubrebocas sin más datos de identificación, acompañada de la leyenda “Ruiz Olaes acoto que el partido no intervendrá para favorecer a ningún personaje político”.

**Desahogo TÉCNICA 49:**

Se da cuenta del Link de internet <https://noticiasdequeretaro.com.mx/2021/08/22/morena-respetara-la-decision-del-teeq-sobre-juan-jose-jimenez-2/> el cual direcciona al portal de noticias denominado

“Noticias de Querétaro” a la nota periodística titulada “Morena respetara la decisión del REEQ sobre Juan José Jiménez” de fecha 22 de agosto de 2021, sobre posibles declaraciones del C. Mauricio Ruiz Olaes.

**Desahogo TÉCNICA 50:**

Se da cuenta del Link de internet <https://twitter.com/presenciauni/status/1430319009866543108?s=24> el cual direcciona a la plataforma digital denominada Twitter con el titular “#PoliticaLocal | Morena respetara revocación de diputación local plurinominal a @jjjimenezYañez por parte del @TEEQRO: @mauricioruizo”, del usuario Presencia Universitaria, en donde se aprecia un video de 1 minuto y 44 segundos de duración, de una nota periodística.

**Desahogo TÉCNICA 51:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.facebook.com/InboxPolitico/videos/378327407079636/> el cual direcciona a la plataforma digital denominada Facebook del muro del usuario “Inbox Político” de fecha 31 de agosto de 2021, donde se aprecia un video de 12 minutos y 37 segundos de duración en donde se aparece una persona respondiendo preguntas que se le hacen por parte de lo que parecen ser periodistas, sin más datos de identificación, en cuya publicación aparece la leyenda “Entrevista con Mauricio Ruiz dirigente estatal de Morena en Querétaro, posteriormente en el minuto 2:37 parece otra persona que es identificada como Emilio Páez para responder una serie de preguntas respecto al proceso electoral ”

**Desahogo TÉCNICA 52:**

Se da cuenta del Link de internet <https://elqueretano.info/trafico/nombra-legislatura-a-titulares-de-dependencias/> el cual direcciona al portal de noticias denominado “EL QUERETANO” con el titular “Nombra legislatura a titulares de dependencias” de fecha 14 de octubre de 2021, acompañada de una imagen donde se aprecia a un grupo de personas al parecer tomando protesta, sin que se puedan distinguir sus identidades.

**Desahogo TÉCNICA 53:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.codigoqro.mx/2020/11/13/mauricio-ruiz-olaes-se-separa-temporalmente-del-cargo-de-diputado-local/> el cual direcciona al portal de noticias denominado “codigoQro. Realidad Escrita” con la leyenda “Oops...Error 404”.

**Desahogo TÉCNICA 54:**

Se da cuenta del Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/ruiz-olaes-el-diputado-usurpador/> el cual direcciona al portal de internet “Plaza de Armas. EL PORTAL DE QUERETARO” con el titular “Ruiz Olaes, el diputado usurpador. SIN REGISTRO DE SU PASO POR LA UAQ”, donde se aprecia a tres personas dos de ellas saludándose entre sí, en la vía pública, asimismo en el cuerpo de la nota se hace referencia al oficio DSA/CSEP/248/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 signado por el M.C. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos

de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde se da contestación a una solicitud de información referente al C. MAURICIO ALBERTO RUIZ OLAES, sobre la situación académica del C. Mauricio Alberto Ruiz Olaes.

**Desahogo TÉCNICA 55:**

Se da cuenta del Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/ruiz-olaes-ahora-si-tiene-cedula-azteca/> el cual direcciona al sitio de internet de noticias denominado “Plaza de Armas. EL PORTAL DE QUERETARO” a una nota periodística titulada “Ruiz Olaes ahora si tiene cédula...Azteca” acompañado de imágenes de diversos documentos de la situación académica aparentemente del C. Mauricio Alberto Ruiz Olaes.

**Desahogo TÉCNICA 56:**

Se da cuenta del Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/wp-content/uploads/2021/04/captura-de-pantalla-2021-04-06-a-las-222251.png> el cual direcciona a una imagen a color de diversos documentos sobre la situación académica aparentemente del C. Mauricio Alberto Ruiz Olaes.

**Desahogo TÉCNICA 57:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/por-tres-meses-recibi-35-mil-pesos-de-aguinaldo-ruiz-olaes> el cual direcciona al sitio de internet de noticias denominado “EL UNIVERSAL QUERETARO” con el titular “Por tres meses recibí 35 mil pesos de aguinaldo: Ruiz Olaes” de fecha 5 de diciembre de 2021, acompañado de una imagen en donde se aprecia a un hombre, vestido con camisa azul y un chaleco tinto frente a un micrófono frente a un fondo blanco, sin más datos de su identidad.

**Desahogo TÉCNICA 58:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.facebook.com/100011670053930/videos/237577431783772/> el cual direcciona a la plataforma digital denominada Facebook del muro del usuario de nombre Patricio Lugo Sánchez, con el posteo “No que estaba con morena?” en donde se publica un video de 2 minutos y 25 minutos de duración en donde se aprecia la opinión personal de quien lo suscribe, así como entrevistas a diversas personas.

**Desahogo TÉCNICA 59:**

Se da cuenta del Link de internet <https://soyqro.com/aprueba-la-legislatura-reemplacamiento-en-el-estado/> el cual direcciona al sitio de noticias “Periódico Soy Querétaro” en cuya nota periodística titulada “Aprueba la legislatura reemplacamiento en el estado” de fecha 29 de diciembre de 2021, acompañado de una imagen de una vía vehicular.

**Desahogo TÉCNICA 60:**

Se da cuenta del Link de internet <https://soyqro.com/lamenta-morena-que-sus-diputados-hayan-votado-a-favor-del-reemplacamiento/> el cual direcciona al sitio de noticias “Periódico Soy Querétaro” en cuya nota periodística titulada “Lamenta

MORENA que sus diputados hayan votado a favor del reemplacamiento” de fecha 5 de enero de 2022, acompañado de una imagen de una vía vehicular.

**Desahogo TÉCNICA 61:**

Se da cuenta del Link de internet <https://plazadearmas.com.mx/vendio-morena-candidaturas/> el cual direcciona al sitio de noticias denominado “Plaza de Armas. EL PORTAL DE QUERETARO” con el titular “Denuncian venta de candidaturas. Revela Ángel Baldera presidente del Consejo Estatal de Morena que se ofrecieron postulaciones hasta por un millón y medio de pesos” de fecha 4 de febrero de 2022, acompañado de una imagen de diversas personas con pie de foto “Ángel Balderas Puga dirigente del Consejo de Morena hizo graves revelaciones en la conferencia de prensa de este jueves”.

**Desahogo TÉCNICA 62:**

Se da cuenta del Link de internet <https://queretaro.quadratin.com.mx/denuncian-a-cen-de-morena-de-pedir-moche-a-cambio-de-candidaturas/?fbclid=IwAR0iC08zD9yYS4vJgsSQ2EwBuTKTzLFVws6hmTkbUy0qDuXDzC3xC5zT9os> el cual direcciona al portal de internet denominado “QUADRATIN. Queretaro” cuyo artículo noticioso de título “Denuncian a CEN de Morena de pedir <<Moche>> a cambio de candidaturas” de fecha 3 de febrero de 2022.

**Desahogo TÉCNICA 63:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/hasta-un-millon-de-pesos-el-costode-una-candidatura-en-morena-queretaro-denuncian> el cual direcciona al portal de internet denominado “EL UNIVERSAL QUERETARO” cuyo artículo noticioso de título “Hasta un millo de pesos, el costo de una candidatura en Morena Querétaro, denuncian ” de fecha 4 de febrero de 2022.

**Desahogo TÉCNICA 64:**

Se da cuenta del Link de internet <https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/expediente-q-venta-7819336.html> el cual direcciona al portal de internet denominado “Diario de Querétaro” el cual contine un análisis de opinión personal de quien lo suscribe el C. Adán Olvera de fecha 4 de febrero de 2022.

**Desahogo TÉCNICA 65:**

Se da cuenta del Link de video [https://mega.nz/folder/WsUk2ZhK#qyTdP8Qkt\\_vkJVApzVrAVQ](https://mega.nz/folder/WsUk2ZhK#qyTdP8Qkt_vkJVApzVrAVQ)

**Desahogo TÉCNICA 66:**

Se da cuenta del Link de internet <https://drive.google.com/drive/folders/1st1RJgYWlB9TRI7TI4s11Ytmvovyifx-?usp=sharing> el cual direcciona a una carpeta en la plataforma digital denominada “Drive” el cual contine:

1. ENTREVISTA CON ANGEL BADERAS Y JESUS MENDEZ AFIRMAN LASIRREGULARIDADES DE MORENA QUERETARO. Documento en formato mp4 consistente en un video de 3 minutos de duración.

2. Política Local Morena Respetara revocación de diputación Plurinominal a @JJJimenezYañez por parte del @TEEQRO @mauricioruizo. Documento en formato mp4 consistente en un video de 1 minuto y 44 segundos de duración.

3.1 VIDEO COMP ENTREVISTA CON EMILIO PAEZ EN SJR 31 DE AGOSTO DE 2021. Documento en formato mp4 consistente en un video de 12 minutos y 37 segundo de duración.

3. EMILIO PAEZ NO HAY IMPUGNACIÓN Y NO IMPUGNE. Documento en formato mp4 consistente en un video de 17 segundos de duración.

4. EL 80% SON EXTERNOS. Documento en formato mp4 consistente en un video de 14 segundos de duración.

5. JJJ TRAE SU PROPIA AGENDA. Documento en formato mp4 consistente en un video de 2 minutos y 25 segundos de duración.

#### **Desahogo TÉCNICA 67:**

Se da cuenta del Video signado con el arábigo 1 titulado “PRUEBA DE INSACULACIÓN” consistente en un video de 32 minutos y 7 segundos de duración de fecha 26 de abril de 2022, en el cual se aprecia el ejercicio para en el cual se realizo la insaculación para el proceso interno de selección de candidatos 2020-2021.

**La relación de pruebas presentadas por la parte DENUNCIADA (solo las aportadas por el C. Jesús Manuel Méndez Aguilar) fueron las siguientes:**

- **Documental Pública**

1. Constancia de la integración del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA, signado por el C. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de fecha 18 de julio de 2019

#### **Desahogo DOCUMENTAL 1:**

Se da cuenta de documento consistente en Constancia de la integración del Comité Ejecutivo Estatal del partido político MORENA, signado por el C. José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de fecha 18 de julio de 2019, de una foja.

<b>4.- El razonamiento atinente a la valoración de las pruebas.</b>
---

**Al tenor de la relación de las pruebas expuestas y desahogadas en el punto 3, se concluye lo siguiente en cuanto hace a las PRUEBAS ofrecidas por la parte ACTORA:**

**PRIMERO.-** Que **goza de pleno valor probatorio** la prueba **DOCUMENTAL PÚBLICA 1 a 3** toda vez que en términos de lo establecido en artículo 59 del Reglamento de la CNHJ se trata de escrito emitido por autoridad competente para expedirlo y/o documento revestido de fe pública.

**SEGUNDO.-** Que en cuanto a la prueba **DOCUMENTAL PRIVADA 1** carece por sí sola de valor probatorio pleno aunque la misma guarda relación con los hechos planteados por el actor.

**TERCERO.-** Que se estiman procedentes para efectos indiciarios las pruebas **TÉCNICA 30 a 45 y 47 a 64** consistente en notas periodísticas por tratarse de diferentes publicaciones, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial con respecto a lo que el quejoso pretende demostrar en sus hechos.

**CUARTO.-** Que se estiman procedentes con carácter imperfecto las pruebas **TÉCNICA 1 a 29** así como **65, 66 y 67** toda vez que de su sola reproducción puede identificarse su contenido y vinculación con los hechos que se pretenden acreditar.

**QUINTO.-** Que se desecha la prueba **TÉCNICA 46** al no poder visualizarse su contenido.

**En cuanto hace a las PRUEBAS ofrecidas por la parte DENUNCIADA:**

**ÚNICO.-** Que **goza de pleno valor probatorio** la prueba **DOCUMENTAL PÚBLICA 1** toda vez que en términos de lo establecido en artículo 59 del Reglamento de la CNHJ se trata de escrito emitido por autoridad competente para expedirlo y/o documento revestido de fe pública.

**5.- La calificación de los agravios, la precisión de qué elementos probatorios los sustentan o evidencian su ineficacia y/o inoperancia, así como los razonamientos lógico-jurídicos concluyentes.**

Esta Comisión Nacional estima **INFUNDADOS** los agravios expuestos por el actor toda vez que el caudal probatorio aportado por él, esto es, las notas periodísticas, documentos privados, imágenes, videos y enlaces web, **carecen por sí mismos de la fuerza demostrativa suficiente y necesaria para acreditar los actos que reclama.**

Lo anterior porque, de conformidad con las jurisprudencias electorales 4/2014 de rubro: "**PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN**" y 38/2002 de rubro: "**NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR**

*SU FUERZA INDICIARIA*”, las naturalezas de los medios probatorios aportados por el quejoso **no son de carácter pleno**.

Esto es, las pruebas técnicas, por sí mismas, **son insuficientes** para demostrar los hechos que en ellas mismas se contienen pues gozan de un carácter **imperfecto** ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen. Por su parte, en cuanto a las notas periodísticas, aun cuando las mismas pudieran gozar de un mayor grado convicto, lo cierto es que, dada su propia naturaleza, las mismas solo gozan de valor y alcance probatorio de **indicios**

Bajo este orden de ideas, se concluye que el caudal probatorio ofrecido por el quejoso es **insuficiente e imperfecto** por lo que carece de la fuerza vinculatoria suficiente para probar los hechos que pretende demostrar y, en consecuencia, que se apliquen las sanciones que pretende. Al respecto no sobra señalar que las deficiencias de las pruebas no pueden ser subsanadas con lo narrado en los hechos de la demanda pues son los medios de convicción los que deben corroborar plenamente los hechos expuestos.

En este sentido se han pronunciado los Tribunales Colegiados de Circuito, a saber:

*“Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Registro digital: 176868  
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Novena Época  
Materias(s): Común  
Tesis: VI.2o.C.226 K  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo  
XXII, Octubre de 2005, página 2465  
Tipo: Aislada*

**PRUEBAS. SUS DEFICIENCIAS NO PUEDEN SER SUBSANADAS  
CON LO NARRADO EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA.**

*Las manifestaciones contenidas en el escrito de demanda, al constituir la base fáctica que da inicio a una controversia jurisdiccional, no son aptas para concatenarse con las pruebas y perfeccionarlas, pues en todo caso, los medios de convicción son los que deben corroborar los hechos expuestos como motivación de la pretensión deducida en juicio, pero lógicamente estos hechos por sí solos no constituyen pruebas, y por ende no pueden entrelazarse con los medios de convicción para adquirir, en su conjunto, fuerza probatoria; esto es, los hechos deben ser objeto de prueba, **pero éstas no pueden complementarse con lo narrado como hechos en el escrito de demanda, en virtud de que si éstas devienen insuficientes para demostrarlos, la acción no prosperará.***

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL  
SEXTO CIRCUITO.**

*Amparo directo 147/2005. Jesús García García. 20 de septiembre de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Raúl Armando Pallares Valdez. Secretario: Raúl Ángel Núñez Solorio".*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los **artículos 47 párrafo primero, 49 incisos a), b) y n) 54 y 56** del Estatuto de MORENA y **demás relativos y aplicables** reglamento interno, esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

## **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Son **INFUNDADOS** los agravios hechos valer por el actor en virtud de lo expuesto en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** **Notifíquese** la presente resolución a las partes como en Derecho corresponda.

**TERCERO.-** **Publíquese la presente resolución en los estrados** de este órgano jurisdiccional de conformidad con la normatividad estatutaria y reglamentaria.

**CUARTO.-** **Archívese** este expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA**

### **"CONCILIACIÓN ANTES QUE SANCIÓN"**



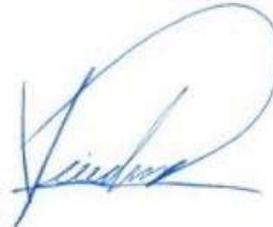
**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE**  
**PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO**  
**SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES**  
**COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ**  
**COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA**  
**COMISIONADO**